La transversalidad y su desarrollo en los programas de garantía social

Catalina Guerrero Romera

Universidad de Murcia

RESUMEN: La transversalidad es uno de los temas desarrollados en la LOGSE que más debate está planteando y que, sobre todo en los últimos años, ha sido tratada de múltiples modos. No es objetivo de este artículo tratar el concepto y desarrollo de la cultura que se ha generado entorno a ella, sino reflexionar acerca de lo que ésta supone y de cuáles pueden ser las implicaciones para la acción educativa, así como cuál puede ser su sentido en el desarrollo curricular. Creemos que la transversalidad debería contextualizarse y concretarse en el proyecto curricular de los programas formativos en los que trabajamos.

ABSTRACT: Transversality is a very usual topic in educational laws, research, which has been treated in different ways. It is not and issue to be dealed in this article, but its consequences for teaching and syllabus design for handicapped people.

Palabras clave: Transversalidad, Educación, Enseñanza, Curriculum, Sociedad, Discapacidad. Key words: Transversality, Educational, Teaching, Syllabus design, Society, Handicapped people.

I. INTRODUCCIÓN

La transversalidad es uno de los temas desarrollados en la LOGSE que más debate está planteando y que, sobre todo en los últimos años, ha sido tratada de múltiples modos. No es objetivo de este artículo tratar el concepto y desarrollo de la cultura que

se ha generado entorno a ella, sino reflexionar acerca de lo que ésta supone y de cuáles pueden ser las implicaciones para la acción educativa, así como cuál puede ser su sentido en el desarrollo curricular. Creemos que la transversalidad debería contextualizarse y concretarse en el proyecto curricular de los programas formativos en los que trabajamos.

En este sentido, queremos presentar nuestra experiencia dentro de los Programas de Garantía Social en su modalidad de Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, en adelante PGS (NEE), que se están llevando a cabo en la Comunidad Autónoma de Murcia, como marco de referencia y de intervención.

II. LA TRANSVERSALIDAD Y LOS PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL

Los Programas de Garantía Social constituyen un paso más en las medidas de atención a la diversidad que se desarrollan en la LOGSE. La finalidad de estos programas queda recogida en su artículo 23.2, en el que se establece que las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de programas específicos de Garantía Social dirigidos a aquellos alumnos/as que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. De este modo, la finalidad de estos programas consistirá en proporcionar a los alumnos/as una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en la propia LOGSE. Sus objetivos quedarían expresados de la siguiente manera:

- La adquisición de capacidades propias de la enseñanza básica que les permitan su incorporación a la vida activa y, en su caso, proseguir estudios.
- Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales.
- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

Estos programas, aunque son responsabilidad de la Administración Educativa, pueden ser desarrollados por entidades públicas y/o privadas. Por ello, desde (FEAPS, Federación de organizaciones en favor de la persona con discapacidad psíquica y parálisis cerebral, Región de Murcia (antes FADEM) se gestionaron y coordinaron cinco programas de Garantía Social en la modalidad de NEE en el curso 97-98:

En cuanto a los contenidos de estos programas, incluyen cinco áreas formativas básicas:

- Área de Formación Básica.
- Área de Formación Profesional Específica.
- Área de Formación y Orientación Laboral.
- Tutoría.

· Actividades complementarias.

ASOCIACIÓN

APCOM (Caravaca)

CEOM (El Palmar)

ASPAJUNIDE (Jumilla)

ASTUS-PROLAM (Cartagena)

N.F. LOS ALBARES (Cieza)

La duración total de estos programas ha sido de 1.800 horas y han constado de dos fases, una primera fase en la que se impartieron contenidos de carácter polivalente con el fin de facilitar el acceso y la adaptación a una variada gama de puestos de trabajo, y otra segunda fase en la que se desarrolló la Formación Profesional Específica relacionada con el módulo profesional de cada programa. Los programas a los que hacemos referencia aparecen enla tabla I.

Esta primera aproximación, de forma muy resumida y breve, a los programas desarrollados, nos servirá como punto de referencia a partir del cual articular la reflexión sobre el desarrollo y sentido de la transversalidad como eje de los contenidos de estos programas.

PGS - ACNEE

Marroquinería. Piel y Cuero

Manipulación y Envasado de zumos y vinos

Post-Impresión y Encuadernación

TABLA 1

Jardinería

Madera y Muebles

III. LA TRANSVERSALIDAD COMO EJE DE LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

Tal como apuntábamos, pensamos que la transversalidad podría ser el eje organizador fundamental del trabajo en los Programas de Garantía Social (NEE). Ésta podría, además, constituir un planteamiento serio e innovador que diese respuesta al desarrollo integral de la persona, vertebrando la secuenciación y organización de los objetivos y contenidos que se desarrollan en Garantía.

Si, como hemos dicho anteriormente, la preparación para la vida activa es uno de los objetivos de estos programas, podríamos plantearnos la necesidad de incluir la transversalidad en el desarrollo currricular de los PGS, por tanto entendiendo ésta como aquella cuyos contenidos se encuentran estrechamente ligados al desarrollo social y comunitarios, como al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, valores que permiten el análisis de la realidad social en la que vivimos. Se trataría así de un componente indispensable en una enseñanza que tiene en cuenta el pleno desarrollo de la persona y la prepara para participar activamente en la vida social.

De este modo los temas transversales ayudarían a establecer y determinar las finalidades, objetivos y contenidos de la programación y el desarrollo de los PGS (NEE), propiciando un tratamiento transversal de todos los contenidos planteados. Este tratamiento se podría realizar desde diferentes ámbitos tales como talleres monográficos, actividades complementarias, proyectos específicos....

La transversalidad, entendida como *conjunto de valores, actitudes y comporta- mientos que predominan en la sociedad*, quedaría introducida en los currícula formativos, de tal modo que se cumpliría uno de los objetivos últimos de estos programas: acercar la escuela a la sociedad.

El reto fundamental sería precisamente su caracterización como programas de aprendizaje para la vida adulta y activa que conecten con las preocupaciones e intereses de sus destinatarios. Por lo tanto, su desarrollo y proceso debe ser diferente en sus formas, organización y contenido.

Este planteamiento implica, obviamente, la necesidad de incluir componentes relevantes que capaciten a los alumnos/as en las áreas currriculares generales y que tengan valor de uso en la vida social y en el mundo profesional. Es necesario pues, arbitrar todos los medios que garanticen y consigan, a través de la formación, un cambio en la concepción y función del curriculum como elemento orientador del proceso de enseñanza y aprendizaje.

IV. LA TRANSVERSALIDAD Y SU ORDENACION EN LOS PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL

Dicho esto, podríamos aportar algunos elementos que creemos deben contribuir a la ordenación de estos programas :

A. La transversalidad como punto de partida de los PGS (NEE)

El proceso formativo de educar para la vida debe partir de una orientación transversal, es decir, debe incluir todos aquellos aspectos que tienen relación con los jóvenes y sus intereses, con sus actitudes y capacidades en relación a la vida adulta y activa, girando éstos entorno a las vivencias del alumnado.

B. La transversalidad debe ser uno de los objetivos referenciales del proceso formativo de los PGS (NEE)

En el proceso formativo deben primar los contenidos transversales, centrándose en la planificación y aplicación de los conocimientos y habilidades generales necesarios

para intervenir en el medio social y profesional, facilitando la puesta en práctica de todas esas capacidades, orientando y ayudando adecuadamente a los jóvenes destinatarios de los programas.

B. La transversalidad debe plantearse como una propuesta formativa de carácter procesual

Esta identificación como proceso debe propiciar un aprendizaje significativo de contenidos, organizados de forma global e interdisciplinar, que permita la realización de actividades a lo largo de todo el programa formativo, que tenga en cuenta, fundamentalmente los aspectos procedimentales y actitudinales, y se desarrolle en contextos reales, teniendo como escenario el entorno o la localidad en la que se dan. Así se podrá demostrar su utilidad como instrumentos de intervención social, cercanos a la realidad educativa, social y económica en la que se encuentran.

D. La transversalidad ha de disponer de elementos de evaluación concretos

La evaluación debe centrarse en los aspectos procedimentales y actitudinales, facilitando la adquisición de todas aquellas capacidades y habilidades relacionadas con los mismos. Del resultado de esta evaluación debe obtenerse la información necesaria para revisar y orientar los objetivos y funciones fundamentales de los PGS (NEE). Dicha evaluación requiere una determinada conceptualización así como unos métodos e instrumentos adecuados que permitan la selección, priorización y secuenciación de los contenidos transversales.

E. La transversalidad supone una opción de valores y actitudes

Uno de los componentes fundamentales de la transversalidad lo constituye el aspecto axiológico. Los contenidos transversales suponen el desarrollo de valores y actitudes que tienen que ver con la libertad, la tolerancia, el respeto, la solidaridad, el pluralismo,... Éstos deben ser compartidos por toda la comunidad educativa y deben explicitarse, a pesar de la dificultad que esto implica, en los documentos curriculares.

F. La transversalidad debe contar con un profesorado preparado

Finalmente, el profesorado de los PGS debe tener la formación y motivación necesarias para llevar a cabo el enfoque descrito. El profesor debe crear un ambiente de trabajo que propicie la organización y la realización de actividades y ejercicios que desa-

rrollen los contenidos propuestos. Su preparación, pues, es necesaria para conocer los principales problemas que afectan a la sociedad, así como las estrategias apropiadas para abordar estos temas y concretarlos en unidades didácticas.

V. PROPUESTAS PARA SU ARTICULACION EN LA PRACTICA

Para poder seguir este enfoque sería necesario:

- Formar adecuadamente al profesorado en los temas relacionados con la transversalidad.
- Dotar a los programas con los materiales curriculares necesarios.
- Coordinar las acciones con otros centros, servicios, administraciones.
- Favorecer la autonomía y la gestión de las entidades encargadas de estos programas en tareas como el desarrollo curricular de los proyectos.
- Promover la interdisciplinariedad, el trabajo en equipo con padres, profesionales, profesorado
- Incrementar la relación con el entorno productivo y social en el que se desenvuelven los PGS, acercándolos y contextualizandolos en la realidad en la que surgen, dotándoles de funcionalidad y de aplicación inmediata.
- Evaluar no sólo el aprendizaje del alumnado, sino también los objetivos y el desarrollo general de los programas.
- Mejorar el desarrollo curricular de los documentos base con los que contamos mediante la elaboración de programaciones de aula y la planificación de unidades didácticas más acordes con la postura que propugan, de tal manera que se planteen proyectos de forma cíclica y progresiva.
- Necesidad de un sistema de referencia que concrete, organize e integre los contenidos, creando las condiciones necesarias para la realización del proyecto transversal.
- Los contenidos deben adecuarse a las características y necesidades de los alumnos/as, a las realidades de los centros y a las peculiaridades de la localidad en la que se desarrollan los programas.
- La estructura y organización de los centros deberá asimismo ser coherente con los objetivos propuestos, de tal manera que se garanticen y establezcan los medios necesarios para su realización.

VI. ORIENTACIONES FINALES

Hasta aquí hemos querido, simplemente, aportar algunos elementos que nos permitieran comprender mejor este debate. Para nosotros, la transversalidad debería

impregnar todo el currículum, desde el proyecto curricular hasta sus últimas concreciones. Esto exige ir más allá de una organización por áreas y bloques de contenidos configurando espacios o estructuras distintas, más amplias e integradoras y que incluyan dimensiones de la vida social. Sólo así estaremos ofreciendo una respuesta educativa relevante que responda a un proyecto válido de sociedad.

Por ello debemos aprovechar la oportunidad que ofrecen las peculiaridades y características propias de los PGS (NEE), como espacios intermedios de escolaridad conectados con la realidad social en la que se desenvuelven. Éstos pueden constituir una propuesta innovadora en la que la transversalidad, como proyecto curricular que responde a una realidad y a una necesidad social, sea el eje sobre el que se articulen los contenidos de los programas.

Si seguimos este planteamiento estaríamos introduciendo aspectos de la vida cotidiana en los currícula, con lo que esto supone de apertura a la realidad, al mundo social, acercando así los programas formativos a la vida, a las experiencias y vivencias que los alumnos/as tienen. Evidentemente esto nos exige cambios no solo en los conocimientos y técnicas, sino en la escala de valores sociales y en las actitudes que ayuden a explicar y consolidar los principios y la necesidad de esos cambios. Se asume así una perspectiva más crítica que ofrece una interpretación del curriculum como proyecto cultural que solo puede ser entendido desde determinados principios y concepciones, basadas en significados y valores que tienen que ver con la transformación social, la convivencia y participación democrática, y la dimensión humanística que toda tarea educativa conlleva.

Al mismo tiempo son un referente necesario que enlaza fácilmente con las necesidades e intereses de los alumnos/as con lo que se atiende a la significatividad y funcionalidad de los aprendizajes. Con ello no sólo atenderíamos los factores sociales en el desarrollo del currículum, sino que la transversalidad se convertiría en un recurso para conseguir una mayor motivación del alumnado, así como una estrategia válida para promover aprendizajes significativos.

Lo que hemos pretendido básicamente ha sido hacer una breve reflexión acerca de cuáles son las ideas que han orientado nuestro trabajo en la práctica. Todo lo que hemos expuesto se deriva de la experiencia que estamos llevando a cabo y de las características y peculiaridades de nuestro contexto, programa y alumnado. La organización propuesta evidentemente es posible dado que no contamos con un DCB excesivamente cerrado y prescriptivo. Probablemente éstos determinan nuestro pensamiento y nuestras percepciones, pero, creemos que compartirlos puede ayudar y orientar otros proyectos y a otros profesionales. Con ese ánimo hemos realizado este trabajo, esperando poder mejorar los Documentos Curriculares con los que contamos.

Son muchos los retos y tareas que aún están por resolver. Queda, pues, un largo camino por recorrer si se quiere modificar la realidad. La clave estará en la capacidad de

actuación, en la actitud y en el compromiso de los agentes implicados en estas acciones formativas, y de las diferentes Administraciones y Entidades responsables y colaboradoras de las mismas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AULA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: "Educar desde la transversalidad" nº 32, 1994: Monográfico.
- BOLÍVAR, A. (1992): Los contenidos actitudinales en el currículo de la reforma. Madrid. Escuela Española.
- BUSQUETS, M.D. y otros (1993): Los temas transversales. Claves de la formación integral. Madrid. Aula XXI. Santillana.
- CAMPS, V. (1993): Los valores de la educación. Madrid. Anaya. Alauda.
- CARBONELL, J. (1996): "El laberinto de las transversales". Aula de Innovación Educativa, nº 46, pp. 69-72.
- CUADERNOS DE PEDAGOGÍA: "Las transversales, ¿Otra educación?", nº 227, 1994: Monográfico.
- GAVIDIA, V. (1996): "La construcción del concepto de transversalidad". Aula de Innovación Educativa, nº 55, pp. 71-77.
- GONZÁLEZ LUCINI, F. (1993): "Educación en valores, transversalidad y reforma educativa". Signos. Teoría y práctica de la educación, n°10, pp. 62-67.
- GONZÁLEZ LUCINI, F. (1994): Temas transversales y áreas curriculares. Madrid. Alauda.
- KINSEY, G.; WHEATLY, J. (1984): "The effects of an environmental studies course on the defensibility of environmental attitudes". Journal of Research in Science Teaching. Vol. 21, (7), pp. 675-683.
- LOGSE (1990). Ley Orgánica General de Ordenación del Sistema Educativo.
- MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) (1983): Hacia la reforma. Documentos de trabajo. "Libro verde". Madrid. Dirección General de Enseñanzas Medias.
- MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) (1992): Materiales para la Reforma. Educación Secundaria. MEC.
- MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) (1993): Temas transversales y desarrollo curricular. Madrid. Secretaría de Estado de Educación.
- MEC (Ministerio de Educación y Cultura (1998): "Instrucciones de la subdirección general de promoción y orientación profesional relativas a la suplantación de pro-

- gramas de garantía social para alumnos con necesidades educativas especiales a realizar en centros privados dependientes de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de personas con discapacidad, que se inicien en el curso 97-98". Madrid, MEC.
- MORENO, M. (1994): "Una mirada constructivista". Cuadernos de Pedagogía, nº 227, pp. 32-34.
- YUS RAMOS, R. (1993): "Las transversales: conocimientos y actitudes". Cuadernos de Pedagogía, nº 217, pp. 76-79.
- YUS RAMOS, R. (1995): "¿Hasta dónde alcanza la transversalidad?. Por un proyecto social desde la transversalidad". Aula de Innovación Educativa, nº 43, pp. 71-77.